

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

En virtud de los créditos iniciales aprobados por la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se consigna una dotación presupuestaria para subvencionar los gastos de explotación de la **FUNDACIÓN ONUBENSE DE TUTELA**, correspondientes al desarrollo de sus actuaciones.

De conformidad con el artículo 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

ACUERDO

INICIAR expediente de concesión de subvención nominativa a la **FUNDACIÓN ONUBENSE DE TUTELA**, por importe de **21.000 euros (VEINTIÚN MIL EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria **1600010000 G/31R/44604/00 01**, de conformidad con la dotación presupuestaria prevista en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código:	Ry71i850PDQMITUkHcp06vgQxS6Z4m	Fecha	13/01/2020
Firmado Por	MARCIAL GOMEZ BALSERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

